

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 122 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 25 de junio del 2021.

VISTO:

El Informe N° 269-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de mayo de 2021 y el Oficio N° 129-2021-MDP/A de fecha 11 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Oficio N° 129-2021- MDP/A, de fecha 11 de junio de 2021, emitido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona, solicita la aprobación de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado en el sector 11 de la zona sur -este del distrito de Parcona, provincia de Ica - departamento de Ica".

Que, mediante Informe N° 269-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de junio del 2021, emitido por el Ing. Marcial Aquiles Román Munive jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, luego de la evaluación del expediente técnico, **Concluyó.-** El expediente técnico "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado en el sector 11 de la zona sur-este del distrito de Parcona, provincia de Ica - departamento de Ica", presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona, cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A. Asimismo, **recomendó.- i)** Se apruebe el expediente técnico "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado en el sector 11 de la zona sur-este del distrito de Parcona, provincia de Ica - departamento de Ica", vía acto resolutivo. **ii)** La Municipalidad Distrital de Parcona, deberá de entregar 02 copias adicionales del expediente técnico, que serán distribuidos de la siguiente manera: 01 para el coordinador y 01 para los interesados.

De igual forma, señala que el costo total del expediente del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el sector 11 de la zona sur-este del distrito de Parcona, provincia de Ica- departamento de Ica", asciende al monto total de s/ 2,707,921.49 (Dos millones setecientos siete mil novecientos veintidós mil con 49/100 soles), se encuentra conformado por los siguientes componentes:

1. Costo Directo	1,866,050.35
2. Gastos Generales 10%	186,605.04
3. Utilidad 5%	93,302.52
4. Sub total	2,145,957.91
5. Impuesto IGV 18%	386,272.42
Presupuesto Referencial Obra	2,532,230.33

A. Presupuesto Referencial de Obra	2,532,230.33
B. Expediente Técnico	34,000.00
C. Gastos de Supervisión	105,359.34
D. Presupuesto COVID-19	36,331.82
E. Presupuesto Total de Obra	2,707,921.49



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 122-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Siendo ello así, resulta necesario dar la conformidad del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado en el sector 11 de la zona sur-este del distrito de Parcona, provincia de Ica - departamento de Ica".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado en el sector 11 de la zona sur-este del distrito de Parcona, provincia de Ica - departamento de Ica", con un presupuesto ascendiente a s/ 2,707,921.49 (Dos millones setecientos siete mil, novecientos veintiún mil con 49/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación, emitida por la Oficina de Estudios de Proyecto y Obras, mediante el Informe N° 269-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de junio de 2021.

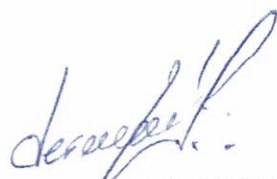
ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Municipalidad Distrital de Parcona, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, dos (02) ejemplares originales adicionales del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado en el sector 11 de la zona sur-este del distrito de Parcona provincia de Ica - departamento de Ica".

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el artículo primero de la presente resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Parcona, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mo. JAIME MIGUEL FERNANDEZ CARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.